



Resolución Administrativa

Huaycán, 10 de noviembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-022190-001 que contiene el INFORME N° 0074 - 2025-GDE-ETPR-UAD/HH, sobre entrega económica de valorización priorizada por atención especializada, para los profesionales de la salud, correspondiente del **01 al 30 de noviembre del 2025**, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobando el monto mensual de la valorización principal, de la valorización priorizada por atención primaria de salud y de la valorización priorizada por atención especializada, para los profesionales de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante el literal d) del numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo 1153, para percibir el bono por la valorización priorizada por atención especializada a los Profesionales de la Salud, se debe cumplir, con el perfil previamente determinado por el Ministerio de Salud, según lo citado en el presente dispositivo legal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2014-SA, se aprueba los perfiles para percepción de la valorización priorizada por atención especializada para los profesionales de la salud que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 031-2016-SA, que establece la percepción de la valorización priorizada por atención especializada es diferenciada por etapas para lo cual los profesionales de la salud comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, deben desempeñarse de acuerdo a su especialidad, en concordancia con la cartera de servicios respectiva y deben acreditar, de manera progresiva, en la primera etapa deben contar con el Título de segunda especialidad profesional y en la segunda etapa contar con la Certificación profesional emitida por el Colegio Profesional correspondiente;

Que, el literal b) del Decreto Supremo N° 359-2016-EF, aprueba el monto de la Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel III, para el personal de la salud: Médico Cirujano el monto es de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 Soles) y para las Enfermeras el monto es de S/. 450.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2021-SA, de fecha 30 de octubre de 2021, se aprobó nuevos Perfiles para la percepción de las valorizaciones priorizadas por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N°015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, establece las condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones económicas y entregas económicas, siendo unas de las condiciones generales que la Oficina de Presupuesto es responsable de garantizar la disponibilidad y certificación presupuestal de las compensaciones y entregas económicas; asimismo, deben encontrarse registrados en el Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Los datos personales y laborales de la beneficiaria, deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS), siendo este registro responsabilidad de cada una de las entidades a través de sus Oficinas de Recursos Humanos;

Que, mediante el INFORME N° 0074 -2025-GDE-ETPR-UAD/HH, la responsable de Gestión del Empleo del E.T. Personal, concluye que es procedente efectuar el pago de la Valorización Priorizada por Atención Especializada, a los servidores nombrados comprendidos dentro de los alcances de los precitados decretos supremos, el mismo que ha sido validado de acuerdo a los perfiles, criterios y condiciones para la percepción, los cuales cumplen con los requisitos y se encuentran registrados con el concepto 10803-Atención Especializada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre del 2025.



Con el visto bueno de la responsable de Gestión del Empleo del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago de la Valorización Priorizada por Atención Especializada, para los Profesionales de la Salud, nombrados de la Unidad Ejecutora N° 140 – Hospital de Huaycán, siendo un total de cincuenta y dos (52) servidores, correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del 2025, por un monto total de S/ 31,950.00 (treinta y un mil ciento novecientos cincuenta con 00/100), conforme se detalla a continuación:

PAGO VALORIZACIÓN PRIORIZADA POR ATENCIÓN ESPECIALIZADA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO
1	ALVAREZ MEZA PETER ERNESTO	MEDICO ESPECIALISTA	8518709	S/ 900.00
2	ANGULO MALPARTIDA MARIA DEL SOCORRO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10171653	S/ 450.00
3	ARCOS FLORES PAUL GLICERIO	MEDICO ESPECIALISTA	7371112	S/ 900.00
4	ARIAS ROSALES AMELIA MIRTHA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	9063395	S/ 450.00
5	AVALOS CUADRA UBALDINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	8431143	S/ 450.00
6	BERNAOLA CUADROS ASTRID CECILIA	MEDICO ESPECIALISTA	21556009	S/ 900.00
7	BULLON HUAYANAY YONE	MEDICO ESPECIALISTA	7116576	S/ 900.00
8	CACCHA ALEGRIA MABEL	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	9674340	S/ 450.00
9	CCOLLANA MEDRANO RUTH ELVIRA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41580651	S/ 450.00
10	CHAGUA PARIONA NORMA CELINDA	OBSTETRA ESPECIALISTA	20064194	S/ 450.00
11	CHIRINOS RUIZ PEDRO ALFREDO	MEDICO ESPECIALISTA	10253991	S/ 900.00
12	CHIROQUE RODRIGUEZ AMPARO SOLEDAD	OBSTETRA ESPECIALISTA	8562375	S/ 450.00
13	CHUQUIYURI LIFONCIO EPIFANIO	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	9767647	S/ 450.00
14	CONDORI QUISPE JULIA ROSALVA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	30850213	S/ 450.00
15	COTRINA TUCTO ROSA NELLY	OBSTETRA ESPECIALISTA	43516647	S/ 450.00
16	DIAZ SINCHE JULY GABRIELA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	40278142	S/ 450.00
17	DÍAZ ESPINOZA CESAR AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	10295794	S/ 900.00
18	ESPINOZA CRISTOBAL LUSMILA AIS	OBSTETRA ESPECIALISTA	4044882	S/ 450.00
19	GILES FLORES ESTRELLA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	7686916	S/ 450.00
20	GOMEZ MENDOZA KELLY JACINTA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41235189	S/ 450.00
21	GUARDIA DOMINGUEZ GLADYS GUMERCINDA	MEDICO ESPECIALISTA	7505350	S/ 900.00
22	HOYOS TORRES FERMIN ANTONIO	MEDICO ESPECIALISTA	16682012	S/ 900.00
23	HUAMANCIZA RAMIREZ CARMEN ROSA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	6962530	S/ 450.00
24	HUAMANI JUAREZ DAVID	MEDICO ESPECIALISTA	9962359	S/ 900.00
25	INCISO QUINCHO ELSA GIOVANNA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	42738077	S/ 450.00
26	LLANOS SALDAÑA MARCO ANTONIO	MEDICO ESPECIALISTA	6679739	S/ 900.00
27	LOAYZA CARRILLO PATRICIA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10104716	S/ 450.00
28	LOAYZA EFFIO JORGE ALCIDES	MEDICO ESPECIALISTA	7039407	S/ 900.00
29	MACEDO IDME ROGER VIDAL	MEDICO ESPECIALISTA	29314093	S/ 900.00
30	MARTINEZ APAZA TEOFILO SEGUNDO	MEDICO ESPECIALISTA	9028406	S/ 900.00
31	MENDOZA ALBIÑO CRISTINA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	41257478	S/ 450.00
32	MENDOZA HERNANDEZ MARIA ORIELE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	21476423	S/ 450.00



33	MIOVICH ZUÑIGA NORMA NORA	OBSTETRA ESPECIALISTA	8667989	S/ 450.00
34	MORENO GRADOS LUIS ALDO AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	10818992	S/ 900.00
35	MOROCHO GALARZA MIRIAN MEDALY	OBSTETRA ESPECIALISTA	10367614	S/ 450.00
36	NEYRA SOTELO MANUEL GONZALO	MEDICO ESPECIALISTA	21520485	S/ 900.00
37	PAGAN MEZA DORIS NORMA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	4006552	S/ 450.00
38	PAULINO QUIÑONES NILDA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10265293	S/ 450.00
39	POZO CRUZ ANDRES MOISES	MEDICO ESPECIALISTA	9497940	S/ 900.00
40	RUIZ DE LA CRUZ MELO CARLOS YSIDORO	MEDICO ESPECIALISTA	8249357	S/ 900.00
41	SANCHEZ CASTAÑEDA OLGA MAGALI	MEDICO ESPECIALISTA	9644605	S/ 900.00
42	SARAVIA MUNAYCO LILIANA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	21834936	S/ 450.00
43	SOLORZANO OSORIO DORIS AYDE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	4053551	S/ 450.00
44	SURICHAQUI ROMAN DE SOTO JAKLIN MILA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	20103322	S/ 450.00
45	TAIPE BENDEZU VILMA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	40382433	S/ 450.00
46	TORRE RUIZ CONSUELO EMMA	OBSTETRA ESPECIALISTA	10057614	S/ 450.00
47	VALENZUELA ESLAVA PERCY RUBEN	MEDICO ESPECIALISTA	9311980	S/ 900.00
48	VILLARREAL PALOMINO JOSE ENRIQUE	MEDICO ESPECIALISTA	9501669	S/ 900.00
49	YANCCE GUEVARA MADELEINE	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	28575516	S/ 450.00
50	YARANGA ZANABRIA MARUJA EMILIANA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	7481710	S/ 450.00
51	ZELADA RODRIGUEZ ANTONIETA	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	21437957	S/ 450.00
			TOTAL	S/ 31,950.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al responsable de Compensaciones y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Equipo de Trabajo de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Abog. Roberto Pachterres Alameda
 Rgg. C.A.L. 97106
 Coordinador del E.T. de Personal

Distribución:

- () UAD
- () ETEC
- () G. Compensación y Pensiones
- () G. del Empleo
- () Legajos
- () E.T. Comunicaciones
- () Archivo

